

Congreso Nacional del Medio Ambiente
Madrid del 26 al 29 de noviembre de 2018

NUEVAS DIRECTRICES EN MATERIA DE AYUDAS

Santiago González Herraiz (IDAE – Dpto. Desarrollo Urbano Sostenible)
Actualidad y retos en la planificación de la movilidad urbana
#conama2018



- 01 IDAE como Organismo Intermedio para gestión Fondos FEDER**
- 02 Programa de ayudas a EELL (< 20.000 habitantes) DUS-EELL**
- 03 Situación del DUS-EELL en Movilidad**

Ayudas de IDAE a entidades locales: fondos FEDER para el Desarrollo Urbano Sostenible

- 2017: IDAE es designado **ORGANISMO INTERMEDIO** para el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible **FEDER 2014-2020**.
- 480 millones de euros** de este Programa Operativo se destinarán a **PROYECTOS** en el ámbito de las **ENTIDADES LOCALES MENORES DE 20.000 HABITANTES**.
- Estos proyectos se enmarcan dentro de 3 objetivos específicos:
 - OE 431: Eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas (aprox. 257 M€)**
 - OE 432: Energías renovables en edificios e infraestructuras públicas (aprox. 152 M€)**
 - OE 451: Movilidad urbana sostenible (aprox. 71 M€)**
- Presupuesto en cada objetivo específico, además, territorializado por tipología de región.
- 2017** - 1ª convocatoria: 70%, 336 M€: **Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. (B.O.E. núm. 144 de 17 junio)**
- 2018 En tramitación**: ampliación de presupuesto 30%, hasta completar los **480 M€**.

Presupuesto RD 616/2017 DUS-EELL + AMPLIACIÓN

DUS-EELL

		Presupuesto (€)	%	
Más desarrolladas	OE 431: Eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas	103.370.833	21,5%	188.932.956
	OE 432: Energías renovables en edificios e infraestructuras públicas	58.334.005	12,2%	
	OE 451: Movilidad urbana sostenible	27.228.118	5,7%	
En transición	OE 431: Eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas	134.651.911	28,0%	255.209.465
	OE 432: Energías renovables en edificios e infraestructuras públicas	82.205.547	17,1%	
	OE 451: Movilidad urbana sostenible	38.352.006	8,0%	
Menos desarrolladas	OE 431: Eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas	19.158.998	4,0%	35.934.168
	OE 432: Energías renovables en edificios e infraestructuras públicas	11.433.309	2,4%	
	OE 451: Movilidad urbana sostenible	5.341.861	1,1%	
TOTAL		480.076.588	100%	



Tipologías de Regiones FEDER en España

Más desarrolladas

En transición

Menos desarrolladas

PRESUPUESTO POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS

O.E.4.3.1. EFICIENCIA ENERGÉTICA	257.181.742
O.E.4.3.2. ENERGÍAS RENOVABLES	151.972.861
O.E.4.5.1. MOVILIDAD	70.921.985
TOTAL	480.076.588 €

Presupuesto RD 616/2017 DUS-EELL + AMPLIACIÓN

DUS-EELL

TIPOLOGÍA REGIÓN	COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA	PRESUPUESTO MÁX. POR CCAA / ccaa	TASA COFINANCIACIÓN
MÁS DESARROLLADAS	País Vasco	4.553.547	50%
	Cataluña	23.312.931	50%
	Galicia	58.222.639	80%
	Asturias	12.406.476	80%
	Cantabria	1.907.655	50%
	La Rioja	961.727	50%
	Valencia	38.676.513	50%
	Aragón	4.356.925	50%
	Navarra	1.305.556	50%
	Islas Baleares	6.230.849	50%
	Madrid	16.614.327	50%
	Castilla y León	18.882.741	50%
	Ceuta	1.501.070	80%
EN TRANSICIÓN	Andalucía	168.770.766	80%
	Murcia	19.153.061	80%
	Castilla-Mancha	30.914.603	80%
	Canarias	34.799.068	85%
	Melilla	1.571.966	80%
MENOS DESARROLLADAS	Extremadura	35.934.168	80%
	TOTAL	480.076.588	



TIPOLOGÍAS DE ACTUACIONES Y LÍMITES DE INVERSIÓN

DUS-EELL

INVERSIÓN ELEGIBLE POR MEDIDA		MÍNIMA (€)	MÁXIMA (€)
MEDIDA 1:	ENVOLVENTE TÉRMICA	50.000	1.000.000
MEDIDA 2:	INSTALACIONES TÉRMICAS	25.000	1.000.000
MEDIDA 3:	ILUMINACIÓN INTERIOR	25.000	1.000.000
MEDIDA 4:	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	50.000	1.000.000
MEDIDA 5:	SMART CITIES	100.000	1.000.000
MEDIDA 6:	ALUMBRADO	100.000	1.000.000
MEDIDA 7:	EDAR	100.000	1.000.000
MEDIDA 8:	MOVILIDAD SOSTENIBLE	50.000	1.000.000
MEDIDA 9:	SOLAR TÉRMICA	50.000	4.000.000
MEDIDA 10:	GEOTERMIA	50.000	4.000.000
MEDIDA 11:	BIOMASA	50.000	4.000.000
MEDIDA 12:	MEJORAS INST. EXISTENTES (BIOMASA, BIOGÁS Y RESIDUOS)	50.000	4.000.000
MEDIDA 13:	BIOGÁS	50.000	4.000.000
MEDIDA 14:	CDR/CSR (RESIDUOS)	50.000	4.000.000
MEDIDA 15:	SOLAR FOTOVOLTAICA (AUTOCONSUMO)	50.000	1.000.000
MEDIDA 16:	EÓLICA (AUTOCONSUMO)	50.000	1.000.000
MEDIDA 17:	BOMBAS DE CALOR	50.000	1.000.000

FORMATO DE LA CONVOCATORIA

- Selección de proyectos en **régimen de concurrencia simple**, otorgándose a las solicitudes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases, por **orden de prelación correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud**, hasta agotar el presupuesto disponible.
- La solicitud debe efectuarse de manera telemática a través de la aplicación que está disponible en la **sede electrónica del IDAE** (<https://sede.idae.gob.es>), conforme al formulario y documentación a aportar que figura en la misma. **LA CONVOCATORIA ESTÁ ABIERTA, CON ESPECIAL DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO EN EL OBJETIVO DE RENOVABLES**

POSIBLES BENEFICIARIOS: entidades locales territoriales (art. 3 Ley 7/1985, Bases de Régimen Local)

- Los Ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes.
- Las Diputaciones Provinciales, CCAA uniprovinciales, los Cabildos o Consejos insulares, las Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios (de conformidad a la LBRL y a sus Estatutos de Autonomía) y las Mancomunidades, siempre que actúen en ejercicio de sus competencias **como promotores o en representación** (de una agrupación) de municipios de menos de 20.000 habitantes (cada uno de ellos).
- Las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Se excluye cualquier entidad pública que realice actividad económica (ej.: empresas públicas de gestión de residuos).

LÍMITE DE SUBVENCIÓN MÁXIMA POR AYUNTAMIENTO

Con el fin de evitar que se produzca una excesiva concentración de ayudas a favor de un mismo ayuntamiento, se establece un **límite de subvención máxima por ayuntamiento en esta convocatoria de 5.000.000 €.**

INVERSIÓN TOTAL ELEGIBLE MÍNIMA Y MÁXIMA POR PROYECTO (=SOLICITUD)

Con carácter general:

INVERSIÓN MÍNIMA = 50.000 €/ proyecto

INVERSIÓN MÁXIMA = 1.000.000 €/proyecto

En el caso de que el proyecto incluya alguna de las medidas de aprovechamiento renovable: 9 (solar térmica), 10 (geotermia), 11 (biomasa), 12 (redes), 13 (biogás) o 14 (CDR/CSR), el importe máximo (para esas medidas y proyecto) podrá ser de hasta **4.000.000 €.**

Cada proyecto singular presentado (=SOLICITUD) puede contener actuaciones en una o varias medidas, siempre que el límite TOTAL de inversión del proyecto y los límites PARCIALES de cada medida estén dentro de los rangos de la convocatoria.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

INICIO:

En un **plazo máximo de 6 meses**, el beneficiario deberá haber iniciado la tramitación de los procedimientos de contratación de los suministros, obras y servicios necesarios para la ejecución de las actuaciones, mediante la aportación de copia de los anuncios publicados en los Diarios Oficiales, la Plataforma de Contratación del Estado, el Perfil del Contratante u otros.

CONTRATACIÓN:

En un **plazo máximo de 1 año**, el beneficiario deberá acreditar que se han formalizado las contrataciones precisas, mediante la aportación del contrato (además de memoria actualizada del proyecto).

EJECUCIÓN:

En un **plazo máximo de 30 meses**, el beneficiario deberá acreditar que ha concluido las actuaciones, mediante certificado final de obra.

JUSTIFICACIÓN:

31 diciembre de 2023 – 31 diciembre de 2022 si el proyecto se ejecuta a través de una ESE

FORMULACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- FORMULARIO DE SOLICITUD: firmado electrónicamente por el representante legal
- Certificado acreditativo de la resolución o **acuerdo del órgano de gobierno** por el que se aprueba (expresamente) la participación, las actuaciones del proyecto con su dotación presupuestaria y la Memoria descriptiva de las actuaciones.
- Certificado de disposición de **crédito suficiente** o compromiso de habilitar crédito suficiente para la ejecución TOTAL del proyecto (puede estar condicionado a la obtención de la cofinanciación FEDER)
- **Declaración responsable** según modelo de anexo II. (BOE)
- **Memoria descriptiva** según formato y modelo disponible en la sede electrónica de IDAE: www.idae.es.
 - Esta memoria debe detallar el cumplimiento de los requisitos técnicos y energéticos de cada actuación:
- Otra **documentación específica para cada medida**, ver apartado 5 de cada ficha de medida: «Justificación documental de la actuación a realizar (ex ante)»: estudios energéticos, informes justificativos, certificados de eficiencia energética del edificio,...

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES

DUS-EELL

OE 4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible

No se apoyarán actuaciones aisladas que no cuelguen de un Plan o estrategia global de movilidad urbana ni adquisiciones de vehículos eficientes para transporte público que no estén incluidas en un PMUS o Plan Director

Tipos de medidas

- **Transporte Urbano limpio y colectivo** (adquisición de vehículos de uso público para transporte colectivo de viajeros eficientes y alternativos: biocarburantes, gas natural, GLP, electricidad e hidrógeno)
- **Infraestructura de suministro de energías limpias** (puntos de recarga eléctrica en vía pública, aparcamientos públicos municipales y para flotas municipales)
- **Conexión urbana-rural** (Transporte público — autobuses lanzadera)
- **Transporte ciclista** (Carriles bici — diseño de itinerarios seguros para bici — aparcamientos seguros para la bici, Sistemas públicos de alquiler de bicicletas)
- **Mejora red viaria** (Movilidad peatonal, Caminos escolares, aparcamientos disuasorios, establecimiento de áreas de prioridad residencial)

Ahorro \geq 5% considerando sólo el ámbito de aplicación de la medida/medidas

OE 4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible

Si el PMUS no está elaborado, se da como Guía para su elaboración la Guía del IDAE para la elaboración de Planes de Movilidad urbana, disponible en :

<http://www.idae.es/publicaciones>, filtrando por categoría “Transporte”.

Si el PMUS está elaborado con anterioridad, solo será elegible el coste de su elaboración si se realizó con posterioridad al 1/01/2014, no está abonada a la fecha de Resolución de la ayuda y en los pliegos de contratación se hizo mención explícita a la cofinanciación FEDER.

- Es importante hacer notar que para realizar la solicitud, deberán acompañar al formulario y Memoria Descriptiva, el PMUS o Plan Director de Movilidad y el Estudio Energético de las medidas para las que soliciten ayuda, de tal manera que se demuestre que ahorran al menos un 5% respecto a la situación de partida en el ámbito de la medida.
- El coste de elaboración de ambos estudios es elegible dentro del cómputo de la cuantía de la ayuda, siempre que se contrate exteriormente (no son elegibles los gastos propios de personal).
- Igualmente sería elegible el Estudio de viabilidad de implantación de alguna medida concreta que hubiera sido necesario realizar (Camino escolar, vías ciclistas,...)

MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA

- Para completarla es necesario disponer del PMUS y el Estudio Energético.
- Fechada y Firmada por el técnico responsable de la entidad solicitante.
- Datos de identificación del solicitante de la ayuda y de la actuación. Se facilita una tabla de actuaciones no limitante.
- Clasificación y descripción de las actuaciones, indicando importe e importe elegible.
- Presupuesto elegible desglosado enumerando las **unidades de obra del presupuesto de contrata** que el solicitante considere elegibles.

ACTUACIONES ELEGIBLES				
CAPÍTULO XX				
Código de la partida de obra	Nombre de la partida de obra	Medición	Precio unitario (€)	Total partida de obra (€)
TOTAL CAPÍTULO				
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN ELEGIBLE				

MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA

- Cálculo del coste elegible.

MEDIDA X:	
CONCEPTO	COSTE ELEGIBLE (€)
a. Honorarios Técnicos (Proyecto, certificado energético,...)	
b. Dirección facultativa	
c. Costes de ejecución de obra	
d. Costes de obra civil asociada	
e. Adquisición de equipos y materiales	
f. Montaje de instalaciones	
TOTAL COSTE ELEGIBLE MEDIDA X (sin IVA)	
TOTAL COSTE ELEGIBLE MEDIDA X (con IVA)	

- Planificación de la convocatoria del procedimiento de contratación, del tipo de procedimiento, de su proceso de adjudicación y de la ejecución de las actuaciones y su puesta en servicio.
- Indicadores de productividad aplicables: Reducción GEI (C034), km carril bici o peatonal (E008), nº vehículos eficientes de TP colectivo (E028), numero usuarios cubiertos con TP inteligente (E029) y nº puntos de recarga de VE u otros combustible (E052). Valores previstos a la fecha, a dic 2018 y dic 2023.

Participación de **MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE**, en la convocatoria:

- ❑ **MUY BUENA ACOGIDA DE LA CONVOCATORIA: 114 proyectos** presentados (en curso)
 - ❑ PRESUPUESTO SOLICITADO **PENDIENTE DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN, 55.093.182,00 €**
TODAVÍA NO está muy cerca del presupuesto total: **70.921.985,00 €**

- ❑ Participación desigual en el **O.E. 4.5.1. Movilidad** para las tres tipologías de región:

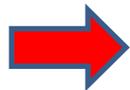


**Tipologías de Regiones
FEDER en España**

Tipologías de Regiones FEDER en España	Presupuesto Solicitado	Presupuesto Disponible	Nº Slt.
Más desarrolladas	18.199.088,00 €	27.228.118,00 €	38
En transición	36.225.383,00 €	38.352.006,00 €	74
Menos desarrolladas	668.711,00 €	5.341.861,00 €	2
	55.093.182,00 €	70.921.985,00 €	114

EL PRESUPUESTO SOLICITADO YA PARA LAS TIPOLOGÍAS DE REGIÓN MÁS Y MENOS DESARROLLADAS ES AÚN NOTABLEMENTE INFERIOR A LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA, **32,6M€**

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA NUEVAS ACTUACIONES



En las ciudades, las **posibilidades** de acceder de una manera autónoma a las actividades que se ofrecen están **limitadas por una política de movilidad** que responde a las necesidades, costumbres y medios de los que circulan en automóvil (Comisión Europea, 2002).

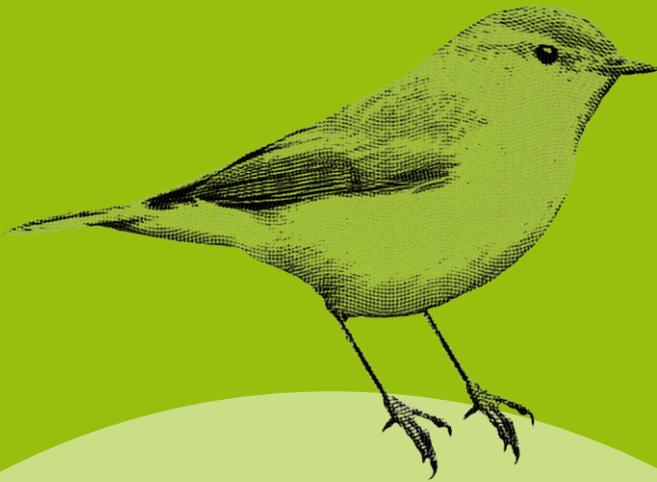
“EL COCHE DEBE SER UNA OPCIÓN, NO UNA NECESIDAD”

Una manera de hacer Europa



planentidadeslocales@idae.es

www.idae.es



¡Gracias!

#conama2018